

**Emilio Buendía**

Precampañas y precandidaturas únicas

El pasado lunes iniciaron las precampañas electorales y con ello los procesos de selección de candidaturas al interior de los partidos políticos. La razón de existir de dicha etapa electoral es que estos elijan, a través de una contienda interna, a la persona que obtendrá la candidatura. Por ello, la legislación señala que durante ese periodo, el cual no debe durar más de 60 días, las y los precandidatos pueden realizar cualquier acto que se dirija a personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general.

También la ley señala que durante las precampañas los partidos políticos y las precandidaturas tienen derecho a tener tiempos en radio y televisión para difundir sus procesos internos. En cumplimiento a dicho mandato, el INE tiene la obligación de ordenar a esos medios de comunicación la transmisión de millones de promocionales para dichos actores políticos.

En ese sentido, la autoridad electoral ha señalado que para esta etapa del proceso electoral serán difundidos solamente para los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes 8.4 millones de promocionales en radio y televisión.

Como sabemos, hoy existen tres personas que ya se registraron ante sus partidos políticos como precandidatos para la elección presidencial. Por una parte, Claudia Sheinbaum que representará a

Morena, al PT y al PVEM. Por otro lado está Xóchitl Gálvez, quien representa al PRI, al PAN y al PRD. Finalmente, Samuel García que se registró por Movimiento Ciudadano (MC).

Es probable que esas tres personas se conviertan en precandidatas y precandidato únicos a la Presidencia de la República. Uno por cada coalición y del partido restante. En el caso de las mujeres, esa probabilidad se fortalece al haber sido ganadoras de procedimientos atípicos donde una obtuvo la representación del Frente por México y la otra la coordinación de los Comités de Defensa de la *Cuarta Trans-*



formación. Lo que no debe quedar duda es que en estos días ya estaremos viendo y escuchando promocionales en radio y televisión.

Si bien no hay restricción legal para que las y los precandidatos únicos se promocionen en radio y tv, lo cierto es que las precampañas entrañan una contienda al interior de los institutos políticos. Al no haberlas, cualquier acto que realicen los precandidatos únicos puede interpretarse como una simple promoción de imagen y de la plataforma política o de gobierno de manera anticipada a las campañas. Lo cual está prohibido por la ley.

De hecho, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha sostenido que las y los precandidatos únicos sí pueden interactuar o dirigirse a los militantes del partido político al que pertenecen, pero no realizar actos que generen una ventaja indebida en el proceso electoral, como son los actos de campaña.

Considerando esto último, es importante retomar la discusión que ha existido desde 2011 respecto a si los promocionales en radio y televisión deben ser utilizados por las y los aspirantes únicos para promocionarse ante los militantes, afiliados o simpatizantes, aun cuando no haya contienda interna.

Ello es así, pues dichos medios de comunicación al tener una cobertura de alto alcance no pueden limitar el universo de personas a quien va dirigido. En otras palabras, aunque no seamos partidarios, simpatizantes o afiliados de algún partido político, desde el 20 de noviembre al 18 de enero de 2024 estaremos escuchando o viendo promocionales en los que las precandidaturas únicas nos estarán informando sobre sus proyectos de gobierno o simplemente posicionándose. Sin duda es insuficiente que en cada uno de los promocionales aparezca y se escuche la le-

yenda que es propaganda dirigida a militantes, simpatizantes y afiliados del algún partido político.

Frente a procesos electorales atípicos como el actual, donde algunos actores políticos se han adelantado a los tiempos electorales, es importante reflexionar si la promoción política de las precandidaturas únicas presidenciales en radio y televisión garantiza el apego a la lógica del sistema en las precampañas (buscar la postulación de la candidatura) o se trata de un mero abuso del derecho que tienen para posicionarse de manera previa a las campañas. Yo me quedo con esto último.

Hoy, la autoridad electoral se ha limitado a hacer lo que le corresponde, esto es aplicar estrictamente la legislación y otorgar lo que en derecho les corresponde a los partidos políticos. Sin duda, las precampañas con precandidatos únicos imponen el reto de repensar el diseño legal que actualmente tenemos, pues una vez más este ha quedado superado por la realidad.

@ebuendiaz

***Maestro en democracia y derechos humanos**

Hoy, la autoridad electoral se ha limitado a hacer lo que le corresponde, esto es aplicar estrictamente la legislación y otorgar lo que en derecho les corresponde a los partidos políticos. Sin duda, las precampañas con precandidatos únicos imponen el reto de repensar el diseño legal que actualmente tenemos, pues una vez más este ha quedado superado por la realidad.

